

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Dirección General, dentro de sus responsabilidades de implementar las directrices y políticas corporativas del Grupo JCDecaux y siendo consciente de la importancia fundamental de todos los aspectos relativos a la seguridad y salud de los/as trabajadores/as, en congruencia con los valores del Grupo, quiere seguir aportando los medios necesarios no sólo para garantizar la seguridad y la salud de los/as trabajadores/as, proporcionando condiciones y lugares de trabajo seguros y saludables, sino también para mejorar de forma continua y efectiva las condiciones en las que se desarrollan las actividades laborales, elevando así el nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo.

Desde esta perspectiva de imperativo legal e interés por la mejora continua de las condiciones de trabajo, la Dirección General aprueba la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, que incluye los siguientes principios básicos:

a) Respetar los pilares básicos del concepto de seguridad y salud laboral del Grupo:

1. El establecimiento de objetivos permanentes y fundamentales que incidan en la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras que supongan, asimismo, una mejora en la calidad, productividad y rentabilidad de las actividades del Grupo.
2. La seguridad de los trabajadores y trabajadoras debe prevalecer siempre. Todos los accidentes y daños para la salud deben ser evitados, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta el principio *"prevenir antes que corregir"* y destinándose para ello los recursos necesarios.
3. La mejora continua en todos los ámbitos de la gestión de la prevención de riesgos laborales es una variable fundamental para el futuro del Grupo.

b) Garantizar que en todas las decisiones del Grupo estará presente el necesario cumplimiento del marco jurídico y laboral, y la normativa interna del Grupo en materia de prevención de riesgos laborales.

c) Asegurar la completa integración de los principios de seguridad y salud laboral en todos los sistemas de gestión de prevención de riesgos del Grupo.

d) Establecer, implantar y mantener un sistema global de seguridad y salud laboral para todo el Grupo basado en estándares en materia de seguridad y salud laboral, que proporcione el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud, y que asegure la armonización de los criterios aplicados en todas las sociedades del Grupo.

Este sistema global contempla:

1. La integración de los criterios de seguridad y salud laboral en todas las fases del proceso productivo, en los métodos de trabajo y en la toma de decisiones, de tal forma que los/as directivos/as, mandos intermedios, trabajadores y trabajadoras asuman sus responsabilidades en la materia.
2. Un mecanismo de evaluación en materia de seguridad y salud laboral de acuerdo con los estándares establecidos para todo el Grupo para identificar posibles desviaciones, intercambiar las mejores prácticas y establecer una cultura global de excelencia en prevención de riesgos.

e) Exigir el respeto de las normas de seguridad establecidas por el Grupo a los contratistas y hacerles partícipes de la cultura preventiva implantada.

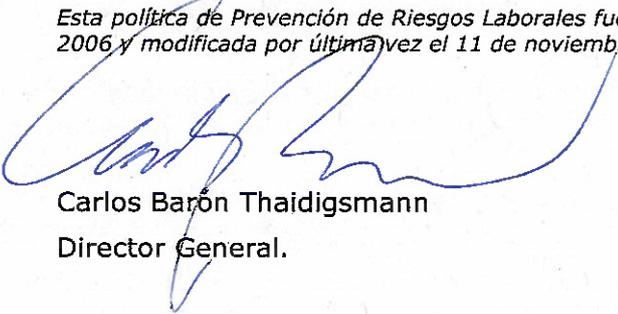
f) Favorecer la consulta y la participación de todos los trabajadores y trabajadoras en la promoción de la seguridad y la salud, cooperando con el Grupo para aumentar los estándares de seguridad, contando para ello con los representantes de los trabajadores/as y los órganos de representación establecidos.

g) Promover y mantener el compromiso preventivo del Grupo a través de:

1. La formación y capacitación permanente de los/as empleados/as, a fin de sensibilizar a cada trabajador/a sobre la incidencia de su trabajo en la seguridad de las personas, procesos e instalaciones.
2. El fomento de comportamientos respetuosos con la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras.

h) Realizar auditorías sistemáticas que verifiquen el cumplimiento efectivo de la política preventiva del Grupo y de su sistema de gestión.

Esta política de Prevención de Riesgos Laborales fue aprobada inicialmente por Dirección General el 18 de enero de 2006 y modificada por última vez el 11 de noviembre de 2020.


Carlos Barón Thaidigsmann
Director General.

Representación de los Trabajadores:

JCDecaux España SLU	JCDecaux España SLU
Marcelo Sacristán Ramírez Delegado de PRL Madrid Sede	Jonatan Lanzos Barril Delegado de PRL Gijón
María Gema Pérez Álvaro Delegada de PRL Madrid Sede	Juan Rubén González San Juan Delegado de PRL Santander
Ali Mohamed Akdi Amarjouf Delegado de PRL Madrid Sede	Manuel Jesús Torres Jiménez Delegado de PRL Sevilla
Juan Zafra Bueno Delegado de PRL Madrid - San Fernando	Roberto Leciñena Carnicer Delegado de PRL Zaragoza
Israel Gómez López Delegado de PRL Madrid - Villaverde	JCDecaux Atlantis SA
Marco A. Jiménez Casas Delegado de PRL Valencia	M ^a del Pino González Caballero Delegada de PRL LPGC
Javier Sixto Martín Delegado de PRL Valencia	
Francisco Sánchez Sánchez Delegado de PRL Barcelona	
Sabina Méndez Agudo Delegada de PRL Barcelona	